



Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

EDICTO No. 018

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

H A C E S A B E R:

Que con fecha 2 de marzo de 2016, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 05001-31-03-003-2000-01116-01. **(SC2506-2016).**

Demandante: FACTOR MAURICIO MONAGAS MEJIA Y OTROS.

Demandado: COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S. A. Y OTRAS.

Ponente: Dra. MARGARITA CABELLO BLANCO

Resultado: NO CASA.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del ocho (8) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria

DESEFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria